



FEDERACION CANTABRA DE RUGBY
Casa del Deporte, Local 116
Avda. del Deporte s/n
39012 Santander
Telf. 942 056 133



A LA CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
GOBIERNO DE CANTABRIA
DIRECCION GENERAL DE DEPORTE

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY

La Junta Electoral de la Federación Cántabra de Rugby, reunida el día 1 de septiembre de 2020, y finalizado el plazo para interponer reclamaciones a las candidaturas a la Asamblea General publicada y no haberse presentado ninguna, **RESUELVE y PROCLAMA provisionalmente las candidaturas definitivas, que son:**

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Carlos Castellanos Gracia	- DNI: 7487502J
Carlos Ochoa Alvarez	- DNI: 72353789F
Rodrigo Marquín Campos	- DNI: 72185437Y
Carolina Campo Bezanilla	- DNI: 72073384D
Freddy Alexander De los Santos	- NIE: X2825528R
Manuel Crespo del Rio	- DNI: 72135789S
Sergio Crespo del Rio	- DNI: 13983179F
Maitena De la Iglesia	- DNI: 72363858Q

ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS:

Antonio María Ruiz Martínez	- DNI: 13741115H
-----------------------------	------------------

ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES:

Jesús Celada Andrés	- DNI: 13736208X
Gregorio Lanza Crespo	- DNI: 72034069R



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



FEDERACION CANTABRA DE RUGBY

Casa del Deporte, Local 116
Avda. del Deporte s/n
39012 Santander
Telf. 942 056 133

Respecto a los Clubes, debido a que en el censo figuran menos de diez, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5, punto 3, de la Orden ECD 2/2016 de 4 de enero, en el que se establece que en la Asamblea General estarán representados todos y cada uno de ellos:

Besaya Unión Club
Independiente Rugby Club
Campoo Rugby Club
Camargo Rugby Club
Universitario Rugby Club
Club Rugby Miengo

Frente a esta resolución podrá interponerse recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva en los términos previstos en el art.24 de la Orden ECD 2/2016, de 4 de enero.

En Santander, a 1 de septiembre de 2020

Fdo: Francisco García Balbás



Fdo: Santiago Moroso Fernández

Fdo: Juan Manuel Gárate González

Fdo: Jose Luis Marquínez Carrión